

CONTRATO N° 37/2.025



**LICITACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL**

**“CONSTRUCCION DE AULAS EN EL
COLEGIO CARLOS ANTONIO LOPEZ DE
LA CIUDAD DE ÑEMBY PLURIANUAL
2025 - 2026”**

ID 476.395

ZN CONSTRUCCIONES EAS UNIPERSONAL

ZN Construcciones E.A.S.
Unipersonal
RUC 800148800-1



2.025

CONTRATO N° 37/2025

Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL** con RUC N° 80009835-8, domiciliada en Ruta D070 Capiatá Areguá, Km 24 Compañía Costa Fleytas , Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Ricardo Adolfo Estigarribia Medina**, con **Cédula de Identidad N° 3.596.110**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ZN Construcciones EAS Unipersonal** con RUC 80148800-1, domiciliada en la calle Buenos Aires c/ Hernandarias de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE ÑEMBY PLURIANUAL 2025 - 2026**" ID N° 476.395, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "**CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE ÑEMBY PLURIANUAL 2025 - 2026**" ID N° 476.395.-

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 476.395.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN)** ID N° 476.395, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución GDC N° 851/2025 de fecha 29 de octubre de 2025.**

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.

Licitación: 476395 - CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE ÑEMBY PLURIANUAL 2025- 2026					
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE ÑEMBY PLURIANUAL 2025- 2026					
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
Nº	Descripción	Atributos	Cantidad	ZN CONSTRUCCIONES EAS	
				Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de obra	UN	1,00	1.693.334	1.693.334
2	Vallado de obra	ML	12,00	187.747	2.252.964
3	Red de protección en planta alta.	ML	72,00	61.111	4.399.992

ZN Construcciones E.A.S.
Unipersonal
RUC 800148800-1

CONTRATO Nº 37/2025

4	Replanteo	M2	168,78	8.834	1.490.971
5	b1- Pilares de H° A°	M3	0,78	3.426.725	2.672.846
6	d- Encadenados de H° A°	M3	2,55	3.406.750	8.678.627
7	De 0,15 para revocar	M2	168,49	145.280	24.478.256
8	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	18,90	39.850	753.165
9	De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	177,22	399.847	70.858.974
10	De paredes interior y exterior a una capa	M2	187,49	46.122	8.647.423
11	De pilares 0,30 x 0,30 cm.	ML	52,08	62.571	3.258.698
12	Revestimiento de ladrillos vistos	M2	134,00	160.715	21.535.810
13	Carpeta niveladora de 3 mm	M2	161,30	66.367	10.704.997
14	Piso de baldosa calcarea	M2	161,30	133.075	21.464.998
15	Zocalo calcarea	ML	55,28	56.921	3.146.593
16	Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN.	3,00	1.941.827	5.825.481
17	Ventanas tipo balancines	M2	13,23	1.008.934	13.348.197
18	Baranda metálica en escalera P. A. y galería	M2	20,65	514.000	10.612.044
19	Abertura de PVC plegable	M2	11,33	240.834	2.728.770
20	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	44,64	59.904	2.674.115
21	De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	13,50	88.088	1.189.188
22	De paredes con latex	M2	187,49	52.992	9.935.481
23	De pilares en paredes y galería con latex	M2	9,60	52.992	508.723
24	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	26,10	49.404	1.289.444
25	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	134,00	25.912	3.472.208
26	De maderamen y tejuelones con barniz	M2	177,22	40.624	7.199.191
27	De baranda metálica con pintura sintética	M2	20,65	47.737	985.578
28	De abertura de madera con barniz	M2	15,48	46.591	721.229
29	Vidrios dobles incoloro de 3 mm	M2	13,05	152.334	1.987.959
30	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 50 cms.	ML	53,20	181.066	9.632.711
31	Registro de 30X30X30 p/ desagüe de caño de bajada	UN.	3,00	296.009	888.027
32	Instalación eléctrica	GL.	1,00	5.508.334	5.508.334
33	Artefactos electricos	un.	12,00	143.290	1.719.480
34	Toma corriente	un	6,00	143.290	859.740
35	Pizarrones	UN.	1,00	1.787.878	1.787.878
36	Limpieza final	M2	168,78	7.500	1.265.823
MONTO TOTAL					270.177.247

El monto total del Contrato es la suma de Gs. 270.177.247 (Guaraníes doscientos setenta millones, ciento setenta y siete mil, doscientos cuarenta y siete).

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.


ZN Construcciones E.A.S.
 Unipersonal
 RUC 800148800-1



CONTRATO N° 37/2025

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre: Ramón Arnulfo Arce Benítez

Cargo: Funcionario Administrador de Contrato.

Dependencia: Departamento de Administración de Contrato – designado por **Resolución GDC N° 851/2025** de fecha 29 de octubre de 2025.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Contribución sobre contratos suscriptos.

Las retenciones que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Ley 7021/22 en su Artículo 63 "...Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación

ZN Construcciones E.A.S.

Unipersonal

RUC 800148800-1



CONTRATO Nº 37/2025

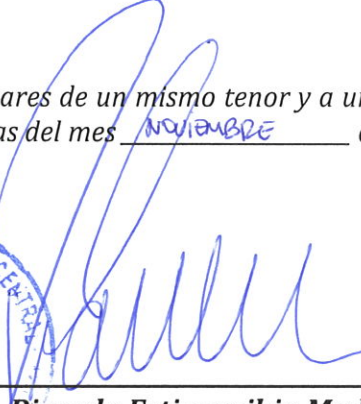
que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley..."

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay a los 17 días del mes NOVIEMBRE del 2025.


Nelson Ramón Villarta Saucedo
Representante Legal
ZN Construcciones EAS Unipersonal

ZN Construcciones E.A.S.
Unipersonal
RUC 800148800-1


Ricardo Estigarribia Medina
GOBERNADOR
Gobernación del Departamento Central

